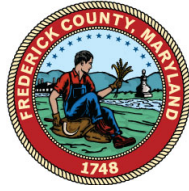


COVID-19

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ALQUILER DE EMERGENCIA



La Coalición Religiosa, el Condado de Frederick y la Ciudad de Frederick se están asociando para proporcionar asistencia de alquiler a aquellos directamente afectados por COVID-19.

Si ha tenido dificultades financieras debido a COVID-19 y está atrasado en su alquiler, Religious Coalition puede ayudarlo con la asistencia para el alquiler. A partir del 13 de Julio, los residentes del Condado de Frederick pueden comenzar a solicitar asistencia para pagar el alquiler que resulta de la crisis de COVID.

PARA SER ELEGIBLE::

- ✓ Debe estar alquilando en el Condado de Frederick
- ✓ Debe haber perdido ingresos o experimentado dificultades financieras debido a COVID-19
- ✓ No debe tener un desalojo pendiente de antes del 31 de Marzo 2020

Puede presentar su solicitud a partir del 13 de julio 2020 a las 8 a.m

Para presentar una solicitud, visite <https://www.rcehn.org/covid-emergency-rental-assistance/> donde se le va a dirigir a un portal de solicitud en línea. Para aquellos sin acceso al Internet, por favor llame al 301.631.2670 Ext. 128 para obtener información sobre cómo presentar una solicitud.

****El portal de aplicaciones permanecerá abierto hasta nuevo aviso****

Si no es elegible para el Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia para COVID-19, aún puede comunicarse al 301.631.2670 para obtener información sobre la asistencia de alquiler que no es para COVID. También puede enviar un correo electrónico a info@rcehn.org con cualquier pregunta sobre cómo solicitar otra asistencia de emergencia que esté disponible.

DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DE INGRESOS

TAMAÑO DE FAMILIA	AÑO 2020 LIMITE DE INGRESOS – 80% AMI*
1	\$55,750.00
2	\$63,700.00
3	\$71,650.00
4	\$79,600.00
5	\$86,000.00
6	\$92,350.00
7	\$98,750.00
8	\$105,100.00

* El ingreso se basa en el ingreso CORRIENTE. No se aplica a ingresos anteriores o futuros.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Identificación del Condado de Frederick
- Copia de su contrato de renta actual o contrato de alquiler firmado por el propietario
- Comprobante de TODOS los ingresos de la casa (talones de pago, beneficios de desempleo, extractos bancarios que muestren depósitos directos, extractos SSI o SSDI)
- Prueba de dificultades relacionadas con el COVID
- Pérdida de ingresos debido a la reducción de horas (recibos de sueldo)
- Carta del propietario o libro mayor de alquiler que detalla el mes y la cantidad de atraso en el alquiler

NO ES ELEGIBLE SI:

- ✗ Su dificultad no fue causada directamente por COVID
- ✗ Vives en una vivienda pública
- ✗ Recibe otra asistencia de alquiler del gobierno (Sección 8, Cupones de elección de vivienda, etc.)
- ✗ Recibió un aviso de desalojo **QUE TODAVÍA NO SE HA PAGADO** antes del 31 de marzo 2020

EL DINERO ES LIMITADO Y TODOS LOS HOGARES NO PUEDEN RECIBIR ASISTENCIA

PARA MÁS INFORMACIÓN: www.rcehn.org | COVIDhelp@rcehn.org | 301-631-2670 Ext. 128